



MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

Distrito Forestal de BALEARES

Año de 1965

Objeto de la Inversión (JORNIALES REALIZACION
TASA 21.03

Período que comprende la cuenta 2º TRIMESTRE

SECCION _____ NUMERACION: FUNCIONAL _____ ECONOMICA _____

CUENTA que rinde el Habilitado del Distrito Forestal de Baleares
para justificar la inversión del importe del Libramiento que se expresa a continuación:

CARGO		PESETAS	CENTIMOS
A la transferencia hecha a la c/c. del Banco de España titulada <u>Distrito Forestal Montes, Caza y Pesca Fluvial</u>		00	00
Devengos a Justificar		1.710	00
Libramiento núm. _____ realizado en <u>17</u> de <u>agosto</u> de 19 <u>65</u>			
Total CARGO		1.710,00	
DATA		Integro	DESCUENTO
			Utilidades Pagos Líquido
Gastos de <u>jornales</u>	según documento núm. _____	1.710,-	
Id. _____	íd. íd. núm. _____		
Id. _____	íd. íd. núm. _____		
Id. _____	íd. íd. núm. _____		
Id. _____	íd. íd. núm. _____		
Total DATA		1.710,-	1.710,-
Se reintegra.		-,-	
Total igual al CARGO		1.710,-	
SALDO		-	

V.º B.º: Palma de Mallorca, 30 de junio de 19 65

El Ingeniero Jefe,
Juan de Arana
M.º: Juan de Arana
Madrid, _____ de _____ de 1965



El Habilitado,
José Juliá Sastre
F.º: José Juliá Sastre

EXAMINADA Y CONFORME:
EL JEFE DE CONTABILIDAD,

Intervenido y Conforme:
El Interventor Delegado,

APROBADO:
EL DIRECTOR GENERAL,



MINISTERIO DE AGRICULTURA
 DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
 SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31-2.º-2.ª - Teléf. 17440
 PALMA DE MALLORCA

SU REF.

SU ESCRITO

N. REF.

ASUNTO:

COPIA DE UN ESCRITO

MINISTERIO DE AGRICULTURA.- DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL.- COMISION DE TASAS.- De conformidad con las normas dadas en las circulares números 10 de 1961 y 21 de septiembre de 1962, dictadas por esta Dirección General, y de acuerdo con la petición de fondos cursada por ese Servicio para atenciones de los gastos previstos en el 2º TRIMESTRE actual con esta fecha se transfiere a la C/c. designada por ese Servicio al efecto 16.288,-- pesetas, por los conceptos y detalle que se indican:

CONCEPTOS	TASA 21.03	TASA 21.13	TASA 21.14	TOTAL
Dietas y Locomoción	12.355,--			
Material de Oficina	1.710,--			
<u>Jornales</u>	<u>1.710,--</u>			
S. Sociales y P. Fami.	513,--			
SUMAS TOTALES.....	16.288,--			

He de significar a V. S. que la justificación de dichos fondos, ha de ajustarse a las normas generales que rigen en la Administración del Estado y, en particular, a las siguientes: 1ª.- Dentro de los tres meses siguientes a la fecha de recepción de fondos. 2ª.- Mediante cuenta independiente para cada concepto de los reseñados. 3ª.- Podrán incluirse en cuenta única los fondos recibidos para cada concepto dentro del trimestre natural y, en todo caso, sin arrastrar saldos de una cuenta a otra.- Dios guarde a V. S. muchos años.- Madrid, 10-8-65.- EL DIRECTOR GENERAL.- Firma ilegible.- Ribricado.-Sr. Ingeniero Jefe de D. F. BALEARES.-

ES COPIA.
 EL INGENIERO JEFE.



Fdo.: Juan de Arana.

